

RESOLUCION DECANAL N° 012-FIA-UNAP-2021
San Juan Bautista, 04 de enero de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 093-2020-UNAP, del 15 de enero de 2020, se resuelve ratificar la Resolución Decanal N° 015-FIA-UNAP-2020, designando a don Juan Alberto Flores Garazatúa, docente asociado a dedicación exclusiva, como Secretario Académico de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que, las Facultades como órgano de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para su normal funcionamiento tanto administrativa como académica, es necesario contar con un Secretario Académico, que según los artículos 177° y 178° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, es la Unidad Orgánica de Apoyo.

Que, es necesario emitir la Resolución Decanal correspondiente, a fin de oficializar la Ratificación en el cargo a don **JUAN ALBERTO FLORES GARAZATÚA**, docente asociado a dedicación exclusiva, como **Secretario Académico** de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR como Secretario Académico de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a don **JUAN ALBERTO FLORES GARAZATÚA**, docente asociado a dedicación exclusiva, 04 de enero al 31 de diciembre de 2021, por lo expuesto en los considerandos y se le reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Distribución, Rectorado, Decano, Docente y Archivo.